

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 572/2010	Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Se Tiene Al Ocurante Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Que Hiciera Con Anterioridad Y Nombrando Como Su Nueva Abogada Patrono A La Licenciada En Derecho Maria Aurora, A quien Se Le Tiene Aceptando Y Protestando El Cargo De Abogada Patrono, El Cual Se Les Discierne Con Todo Los Derecho Y Obligaciones Inherentes A Las Su Especie, Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizados Para Recibir Notificaciones A Las Profesionistas Que Menciona, Asimismo Se Tiene Al Ocurante Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales.
EXP . 1484/2017	Auto De Fecha 19 De Octubre De 2018.- Téngase A La Parte Actora Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Exhibiendo, Copia Certificada Del Instrumento Notarial Numero 21,502 Volumen 431, Avaluo Que Se Practico Local Numero 271 Del Sector "a" Del Centro Comercial Miguel Hidalgo Y Costilla Conocido También Como Mercado Union, Extracto De Acta De Nacimiento Numero 525 Del Libro Tres De Nacimiento Del Año Mil Novecientos Cincuenta Cuatro, Copia Cetificada Del Auto De Fecha Trece De Junio Del Año En Curso, Dictado Dentro Del Juicio Intestamentario Numero 1768/2015, Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez Para Dictar La Resolucion Correspondiente.
EXP . 1678/2015	Auto De Fecha 23 De Octubre De 2018.- Único Se Tiene A La Esperanza En Su Caracter De Aboagada Patrono Inconformandose Con Las Cuentas De Administracion Rendidas Por El Albacea Definitivo En Los Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; Manifestaciones Que Seran Tomadas En Consideracion En El Momento Procesal Oportuno.
EXP . 1870/2017	Auto De Fecha 13 De Septiembre De 2018.- Tengase A La Directora General De La Fiscalia General Del Estado De Puebla Haciendo Las Amnifestaciones Asimismo Se Le Tiene Desigando Como Perito En Q.f.b La Cual Tomara Las Muestras En Genetica A Las Partes Involucradas A Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Dia Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Asimismo Se Le Requiere A La Parte Actora Que A La Brevedad Posible Antes De Que Se Desahogue El Estudio Correspondiente Debera Concurrir Al Instituto De Ciencias Forenses A Dar El Importe Correspondiente Al Pago Del Dictamen Que Se Emitira. Auto De Fecha 15 De Octubre De 2018.- Digase A Dicho Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Peticion Toda Vez Que El Presente Juicio Versa Sobre La Accion De Contradiccion De Paternidad De Una Menor De Edad En Donde El Allanamiento De A La Demanda No Vincula Al Juez Por El Contrario Debe Agotarse El Procedimiento Maxime Si Uno De Los Enjuiciados Se Le Tuvo Contestando La Demanda En Sentido Negativo Circunstancia Que Debe Desvirtuarse A Traves De Un Estudio De Adn. En Consecuencia Toda Vez Que De Autos Se Advierte Que La Prueba Pericial En Genetica Molecular Ordenada En Proveido De Veinticuatro De Agosto Del Año En Curso Aun No Ha Sido Desahogada, Girese Nuevamente Oficio A La Fiscalia General Del Estado.

**EXP . 180/2009**

Auto De Fecha 25 De Octubre De 2018.- Primero.- Tengase A Maricruz M.m Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Toda Vez Que De Actuaciones Consta Que Se Giro Oficio Al Representante Legal De La Planta Armadora Volkswagen S.a De C.v. En Consecuencia Se Ordena Girar De Nueva Cuenta A La Empresa Antes Señalada A Fin De Que Dentro Del Terminado De Cinco Dias Contados A Partir De La Recepcion De Presente Oficio Informe A Esta Autoridad Si Los Descuentos Realizados Al Demandado Manuel R.p Comprende Los Aumentos Al Salario En Forma Anual.

**EXP . 344/2016**

Auto De Fecha 25 De Octubre De 2018.- Tengase A Daniel Abraham A.b Haciendo Las Manifestaciones Y Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizado Al Letrado Que Señala En Atencion De Que Omite Firmar El Escrito De Cuenta Y En Cuanto A La Pasante En Derecho Que Señala Sin Que Haya Lugar A Tenerla Por Autorizada.- Segundo, En Cuanto A La Segunda Peticion Como Lo Solicita Expedansele Copias Certificadas De Todo Lo Actuado. Tercero, Finalmente Y En Cuanto Al Segundo De Sus Escritos No Ha Lugar A Admitir El Recurso De Reclamacion Que Hace Valer El Ocurante En Contra Del Auto De Trece De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Por Notoriamente Improcedente En Lña Inteligencia De Que El Auto Que Trata De Impugnar Requiere De La Entrega Del Bien Inmueble Que Forma Parte Del Acervo Hereditario Y Conforme Lo Dispuesto Por El Artículo En Cita Aplicado Por Identidad De Razon Contra Proveidos Dictados Con El Objeto De Lograr La Ejecucion De Una Resolucion No Procede Recurso Alguno.

**EXP . 1528/2016**

Auto De Fecha 25 De Octubre De 2018.- Tengase Al Juez Primero Especializado En Materia Civil Y En Extincion De Dominio De Puebla De Los De Este Distrito Judicial De Puebla Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende En Consecuencia Y Como Lo Solicita Rindase El Informe Que Solicita Mediante Atento Similar. Por Cuanto Hace Al Escrito De Cuenta De Jose Miguel Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Peticion Toda Vez Que No Justifica El Interes Juridico Con Documento Alguno. Por Ultimo Se Tiene A Jose Hugo Por Hechas Sus Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Desprenden Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Prover De Conformidad Su Solicitud En Virtud De Que No Exhibe Las Copias Certificadas A Que Hace Referencia En El Ofrecimiento De Su Prueba Documental.

**EXP . 878/2017**

Diligencia De Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Dieciocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Y En Cumplimiento A La Resolucion De Fecha Dos De Octubre De Dos Mil Dieciocho Comparecen Personalmente Ante Este Juzgado Los Ciudadanos Blanca Esther Y Enrique. Comparecen A Aceptar Y Protestar El Cargo De Tutor Y Curador Definitivo.

**EXP . 1008/2016**

Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Como Lo Solicita Jose Raul En Su Caracter De Abogado Patrono Del Señor Gustavo C.a Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil Del Estado De Puebla Para Que Realice Las Anotaciones Marginales En El Acta De Matrimonio Y Proceda A Levantar El Acta De Divorcio Correspondiente.

- EXP . 1368/2016** Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Se Tiene A La Ocurstante Formulando Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Termino Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende En Consecuencia Turnense Los Autos A Poder Del Ciudadano Diligenciaro A Fin De Que Asociado Que Sea De La Promovente Se Constituya En El Domicilio Del Señor Diego Gerardo R.h
- EXP . 1390/2018** Auto De Fecha 25 De Octubre De 2018.- Tengase A Nancy M.e Haciendo Las Manifestaciones, Asimismo Se Le Tiene Proporcionando El Domicilio Del Empleador Del Demandado, En Consecuencia Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal De La Empresa " Servicios Refresqueros Del Golfo Y Bajío S. De R.l De C.v"
- EXP . 1676/2017** Auto De Fecha 23 De Octubre De 2018.- Tengase Al Ocurstante Renunciando Al Patrocinio Que Le Fuera Conderido Por La Parte Demandada Por Las Razones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con Su Contenido Dese Vista A Maria Dolores G.m Para Que En El Termino De Tres Dias Nombre Nuevo Abogado Patrono Que Lo Patrocine Dentro Del Presente Juicio.
- EXP . 1630/2012** Auto De Fecha 23 De Octubre De 2018.- Se Tiene Al Ocurstante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
- EXP . 1434/2017** Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Se Tiene A Norberta Concepcion Y Lucina Martha En Su Ocurso De Cuenta Apersonandose A La Presente Sucesion Intestamentaria En Su Caracter De Legitimas Herederas. Respecto A La Segunda De Sus Peticiones De Las Promoventes Digasele Que La Informacion Testimonial Ya Fue Desahogada En Diligencia De Fecha Siete De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Por Ultimo Tengase A Las Ocurstantes Dando Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha Veintiocho De Mayo Del Presente Año Exhibiendo El Acta De Matrimonio De Sus Progenitores.
- EXP . 1376/2017** Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Primero.- Tengase A Erika Giovanna L.r Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Esrito De Cuenta Se Desprenden Asimismo Se Tiene Señalando Como Domicilio Para Oir Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones Personales Que Le Correspondan Dentro Del Presente Juicio El Que Indica, Asimismo Se Tiene Nombrando Como Abogado Patrono Al Licenciado Manuel A Quien Se Le Tiene Aceptando Y Prostando El Cargo. Segundo, Finalmente Y Como Lo Solicita Expidansele Copias Certiificadas A Su Costa De Todo Lo Actuado.
- EXP . 642/2010 Pet.her** Auto De Fecha 19 De Octubre De 2018.- Primero, Toda Vez Que La Demandada Incidental No Dio Contestacion Al Incidente Instaurado En Su Contra Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada La Demanda Incidental En Sentido Y En Su Rebeldia. Se Tienen Por Ofrecidas Y Admitidas Como Pruebas De La Parte Incidental. 1.- La Documental Publica: Consistentes En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales, 2.- La Documental Publica: Consistente En El Extracto Del Acta De Nacimiento. Tercero, Por Otra Parte Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Dia Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Para Quetenga Verificativo La Audiencia Incidental En La Que Se Desahogaran Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Y Alegue Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

**EXP . 806/2017**

Auto De Fecha 19 De Octubre De 2018.- Tengase A Maria Liliana En Su Calidad De Abogada Patrono Haciendo Las Manifestaciones Y Toda Vez Quie Ha Transcurrido El Termino Que La Ley Concede Para Que Fuera Impugnada La Sentencia Definitiva Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.

**EXP . 584/2005**

Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Unico.- Se Tiene Al Director Del Instituto Tecnologico De Puebla Dando Contestacion Al Oficio 2893 En Los Terminos Que Del Oficio De Cuenta Se Desprende, El Cual Se Ordena Agregar Y Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Para Que En El Termino De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

**EXP . 308/2004**

Auto De Fecha 18 De Octubre De 2018.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones Toda Vez Que La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Presente Juicio No Fue Recurrida Por Ninguna De Las Partes Dentro Del Termino Que La Ley Señala, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.